

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **087**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 141/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1419/16, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA, EJERCICIO 2016.

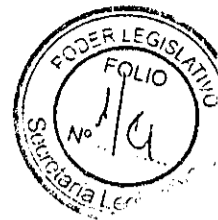
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		República Argentina
REGISTRO	01 AGO 2016	HORA 14:04
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

NOTA Nº 141
GOB.

USHUAIA, 28 JUL. 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1419/16, mediante el cual se aprueba la modificación de la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2016, correspondiente a la Agencia de Recaudación Fueguina, a los efectos establecidos en el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 1062.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Handwritten mark]

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
05 AGO 2016
087 1440

[Handwritten signature of Dra. Rosina Andrea Bertone]

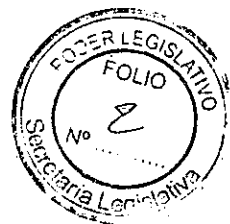
Dra. Rosina Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para Sec. Legislativo

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

[Handwritten signature of Juan Carlos Arcando]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 27 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 3157-EC/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente a la Agencia de Recaudación Fueguina, Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016.

Que corresponde ajustar el presupuesto del organismo a los porcentajes previstos en la Ley Provincial N° 1074 de Creación de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), según la estimación de recursos aprobada por la Ley Provincial N° 1061 de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, la cual fue aprobada y sancionada en forma previa a la creación de la mencionada Agencia.

Que el Decreto Provincial N° 80/16 ordena reasignar las partidas presupuestarias correspondientes a las dependencias del Ministerio de Economía que se fusionaran en el ámbito de la Agencia de Recaudación Fueguina, mediante el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1074.

Que mediante la Ley Provincial N° 81/16 se establecieron mecanismos a los fines de la distribución de los recursos financieros del Organismo Recaudador.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario obrante a fs. 157/158, en el que, asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que en virtud de lo dispuesto por artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062, Complementaria Permanente de Presupuesto, deberá informarse al Poder Legislativo dentro de los diez (10) días de realizada la modificación presupuestaria sobre la misma.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

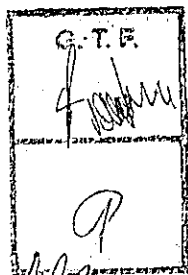
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016, correspondiente a la Agencia de Recaudación Fueguina, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada del presente a la Agencia de Recaudación Fueguina y al Poder Legislativo en los términos de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062, Complementaria Permanente de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 1419/16
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.Y.T.

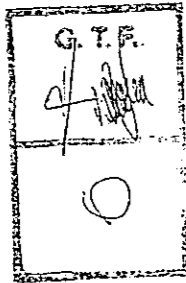
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I - DECRETO N° 1419/16
/16

Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
205	Ministerio de Industria	Servicios no Personales	294.095,99	654.158,91	948.254,90
263	Ministerio de Economía	Gastos Figurativos	1.663.951.623,87	64.761.731,92	1.728.713.355,79
790	Agencia de Recaudación Faguina	Gastos en Personal	0,00	43.814.258,74	43.814.258,74
790	Agencia de Recaudación Faguina	Bienes de Consumo	118.754,23	626.125,32	744.879,55
790	Agencia de Recaudación Faguina	Servicios no Personales	4.924.418,14	1.341.218,00	6.265.636,14
790	Agencia de Recaudación Faguina	Bienes de Uso	250.000,00	330.405,86	580.405,86
790	Agencia de Recaudación Faguina	Gastos Figurativos	0,00	18.649.724,00	18.649.724,00
Total			1.669.538.892,23	130.177.622,75	1.799.716.514,98



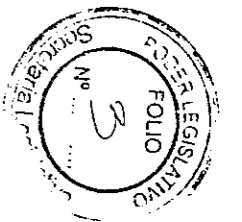
[Signature]
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

[Signature]
Dra. Rosalva Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.Ly T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Orden Ejecutiva

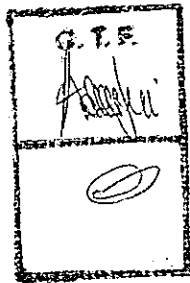


1419/16

ANEXO II - DECRETO N° /16

Modificación de Recursos Presupuestarios por Rubro de la Agencia de Recaudación Fueguina

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
174	01 02 01 01 02	Tasas Retributivas de Servicios. Otras Industrias	547.387.498,40	65.415.890,83	612.803.389,23
174	04 01 01	Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	5.293.172,37	64.431.326,06	69.724.498,43
174	04 02 01	Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos de Capital	0,00	330.405,86	330.405,86
Total			552.680.670,77	130.177.622,75	682.858.293,52



[Signature]
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

[Signature]
Dra. Rosana Andrea BERTONI
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Asesoría Jurídica
C. de Asesoría Jurídica S.T.Y.T.

